

ACTA Nº2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA VALORAR LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 Y PARA LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, EXPEDIENTE CONTR-2022-953902 DENOMINADO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DEL SISTEMA DATAWAREHOUSE DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

En Sevilla, el día 16 de enero de 2023, a las 11:46 horas, se reunió en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, para la subsanación del Sobre electrónico nº1 y en su caso para la apertura del Sobre electrónico nº3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 9 de diciembre de 2022,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada de la Junta de Andalucía.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Reyes García Ordoñez, responsable del Departamento de Interoperatividad y Datos.

Cuarta: Encarnación Álvarez Tripero, Técnica de la Jefatura de Contratación.

Secretaria: María del Mar Álvarez Toledo, Asesora Técnica de la Jefatura de Contratación.

Constituida válidamente la Mesa, se inicia el acto por la Presidenta informando que conforme al acuerdo adoptado en su primera sesión, **SBS SEIDOR S.L.** fue requerida para que en el plazo de 3 días naturales presentase la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación presentada en el Sobre electrónico nº 1.

Dentro del plazo otorgado y a través de Sirec-Portal de Licitación Electrónica, se constata que dicha entidad ha subsanado correctamente la documentación solicitada presentando el Anexo IV: Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la Ley de Contratos del Sector Público debidamente cumplimentado y firmado, quedando por tanto admitida en el presente procedimiento de contratación.

Seguidamente, por la Presidenta, se ordena la apertura del sobre electrónico nº 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas" para proceder a su calificación, siendo la propuesta de **SBS SEIDOR S.L.** la siguiente:

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	23/01/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN			



PROPUESTA DE LA ENTIDAD LICITADORA:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA	186.638,41 euros (IVA excluido), siendo el importe del Iva de 39.194,07 euros
MEJORA DEL TIEMPO DE RESPUESTA	<p>1. PRIORIDAD CRÍTICA: Si el sistema OpenText denota un problema de rendimiento que causa que el software quede funcionalmente inservible e impide que sea utilizado en el entorno de producción: tiempo de repuesta 60 minutos.</p> <p>2. PRIORIDAD GRAVE: Si el rendimiento del sistema OpenText degrada de forma significativa, o restringe su uso en el entorno de producción: tiempo de repuesta 120 minutos.</p> <p>3. PRIORIDAD NORMAL: Ante pregunta sobre el uso final o defecto menor que no limite sustancialmente el uso del sistema en el entorno de producción: tiempo de repuesta 240 minutos.</p>

Seguidamente, se procede a identificar si la oferta está incurso en presunción de anormalidad, aplicando los parámetros objetivos que se establecen en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con los cuales, “*cuando concurra un solo licitador, estará en tal situación cuando la oferta sea inferior al presupuesto de licitación (186.638,48 euros) en más de 25 unidades porcentuales*”. Tras su valoración, se constata que la proposición económica formulada por la entidad licitadora no está incurso en presunción de anormalidad.

Además, tampoco se incumple la exigencia del pliego de que no se admitirán ofertas inferiores a 60 minutos por considerarlo el plazo mínimo razonable por debajo del cual no puede técnicamente realizarse la prestación en condiciones de idoneidad, incurriendo en causa de exclusión las ofertas inferiores a este límite.

Una vez aplicados los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el Pliego, la entidad licitadora ha obtenido la siguiente puntuación:

ENTIDAD	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORA DEL TIEMPO DE RESPUESTA	PUNTUACIÓN TOTAL
SBS SEIDOR S.L.	48 puntos	52 puntos	100 puntos

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la mesa de contratación,

ACUERDA

Primero.- ADMITIR a la entidad **SBS SEIDOR, S.L.** en el presente procedimiento de contratación por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	23/01/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN			



Segundo.-PROPONER la adjudicación del contrato a la entidad **SBS SEIDOR, SL**, en los siguientes términos:

- **Precio del contrato:** CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (186.638,41 €) IVA excluido, al que corresponde un IVA de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (39.194,07 €), siendo el precio total del contrato de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (225.832,48 €).

-**Mejora ofertada en los tiempos de respuesta:**

1. PRIORIDAD CRÍTICA: Si el sistema OpenText denota un problema de rendimiento que causa que el software quede funcionalmente inservible e impide que sea utilizado en el entorno de producción: tiempo de repuesta 60 minutos
2. PRIORIDAD GRAVE: Si el rendimiento del sistema OpenText degrada de forma significativa, o restringe su uso en el entorno de producción: tiempo de repuesta 120 minutos.
3. PRIORIDAD NORMAL: Ante pregunta sobre el uso final o defecto menor que no limite sustancialmente el uso del sistema en el entorno de producción: tiempo de repuesta 240 minutos

Tercero.- ELEVAR al órgano de contratación propuesta de adjudicación a la entidad SBS SEIDOR, SL, para su aceptación previo a formular el requerimiento de documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP.

Cuarto.- REQUERIR a la entidad **SBS SEIDOR, SL**, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación previa a la adjudicación a que se refiere el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

Quinto.- CONVOCAR a la Mesa de Contratación para, una vez la entidad aporte la documentación requerida, proceder a la calificación de la misma.

Se levanta la sesión, siendo las 11:54 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	23/01/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN			